CONTRATO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA NUEVA SALA DE INTERNACION RESPIRATORIA COVID-19 DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 382.471

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N°80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI** designado por Resolución N° 4906/2020, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **SEÑOR AMADEO VIDAL VINADER RUOTI**, con Cedula de Identidad N° 701932, propietario de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION**, domiciliada en calle Padre Kreusser N° 383 de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA NUEVA SALA DE INTERNACION RESPIRATORIA COVID-19 DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 382.471"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la adquisición de los bienes previstos en las especificaciones técnicas y en la carta de invitación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2020 PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA NUEVA SALA DE INTERNACION RESPIRATORIA COVID-19 DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 382.471.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	2	2	02	0	540	30	11	7	30.349.440

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D Nº 382.471.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2020 PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA NUEVA SALA DE INTERNACION RESPIRATORIA COVID-19 DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 382.471**, convocado por la Municipalidad de Encarnación. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Acondicionador de aire tipo Split de 12.000 BTU: EQUIPO: Acondicionador de Aire tipo Split de 12.000 BTU Frio/Caliente de fábrica, ecológico, con control remoto. De bajo consumo. Motor silencioso. Compresor rotativo de alta eficiencia. Con accesorios para la instalación incluidos. Garantía de un año del representante oficial de la marca en el Paraguay. Deberán incluir los costos de instalación de los mismos	UNIDAD	UNIDAD	16	AURORA	CHINA	1.896.840	30.349.440
							Precio Total	30.349.440

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.349.440 (treinta millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de un plazo máximo de 72 horas una vez suscrito el presente contrato. Los bienes deberán ser entregados en el Hospital Pediátrico Municipal. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Hospital Pediátrico Municipal. ----------

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 17 de abril de 2020. ----------

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Amadeo Vidal Vinader Ruoti
Empresa Vinader Computación

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7